

N.° 1818-E11-2020. TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las diez horas y cinco minutos del doce de marzo de dos mil veinte.

Declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Paraíso de la provincia Cartago, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.° 19-2019, publicado en *La Gaceta* n.° 194 del catorce de octubre de dos mil diecinueve, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Paraíso de la provincia Cartago, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Paraíso de la provincia Cartago, se derivan los siguientes resultados:

**CANTÓN PARAÍSO: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	PARAÍSO	SANTIAGO	OROSI	CACHÍ	LLANOS DE SANTA LUCÍA
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	962	144	739	241	1 686
ACCIÓN CIUDADANA	431	56	164	49	126
ACTUEMOS YA	288	396	323	52	123
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	647	80	358	66	284
FRENTE AMPLIO	1 416	106	175	118	425
INTEGRACIÓN NACIONAL	469	76	132	121	118
LIBERACIÓN NACIONAL	1 917	541	536	557	415
LIBERAL PROGRESISTA	117	39	40	20	102
NUEVA REPÚBLICA	52	-	14	-	58
RESTAURACIÓN NACIONAL	225	96	160	40	224
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	455	100	320	737	148
UNIDOS PODEMOS	631	49	100	84	91
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	7 610	1 683	3 061	2 085	3 800

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN PARAÍSO: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	PARAÍSO	SANTIAGO	OROSI	CACHÍ	LLANOS DE SANTA LUCÍA
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	962	144	739	241	1 686
ACCIÓN CIUDADANA	431	56	164	-	126
ACTUEMOS YA	288	396	323	-	123
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	647	80	358	66	284
FRENTE AMPLIO	1 416	106	175	118	425
LIBERACIÓN NACIONAL	1 917	541	536	557	415
LIBERAL PROGRESISTA	117	39	40	20	102
NUEVA REPÚBLICA	-	-	14	-	58
RESTAURACIÓN NACIONAL	225	96	160	-	224
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	-	100	320	737	-
UNIDOS PODEMOS	631	49	100	84	91
VERDE ECOLOGISTA	-	-	-	-	43
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	6 634	1 607	2 929	1 823	3 577

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

DISTRITO PARAÍSO

CONCEJALÍAS A ELEGIR **4**

COCIENTE 1 658,500
SUBCOCIENTE 829,250

PARTIDOS A SUSTRAR **VOTOS**
INTEGRACIÓN NACIONAL 469
NUEVA REPÚBLICA 52
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA 455

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	6 634	1	-	3	4
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	962	-	962,000	1	1
ACCIÓN CIUDADANA	431	-	-	-	-
ACTUEMOS YA	288	-	-	-	-
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	647	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	1 416	-	1 416,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	1 917	1	258,500	1	2
LIBERAL PROGRESISTA	117	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	225	-	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	631	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO SANTIAGO

CONCEJALÍAS A ELEGIR **4**

COCIENTE 401,750
SUBCOCIENTE 200,875

PARTIDO A SUSTRAR **VOTOS**
INTEGRACIÓN NACIONAL 76

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 607	1	-	3	4
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	144	-	-	-	-
ACCIÓN CIUDADANA	56	-	-	-	-
ACTUEMOS YA	396	-	396,000	2	2
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	80	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	106	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	541	1	139,250	1	2

LIBERAL PROGRESISTA	39	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	96	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	100	-	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	49	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO OROSI

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 732,250
SUBCOCIENTE 366,125

PARTIDO A SUSTRAR VOTOS
INTEGRACIÓN NACIONAL 132

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	2 929	1	-	3	4
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	739	1	6,750	1	2
ACCIÓN CIUDADANA	164	-	-	-	-
ACTUEMOS YA	323	-	-	-	-
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	358	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	175	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	536	-	536,000	2	2
LIBERAL PROGRESISTA	40	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	14	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	160	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	320	-	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	100	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN

DISTRITO CACHÍ

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 455,750
SUBCOCIENTE 227,875

PARTIDOS A SUSTRAR VOTOS
ACCIÓN CIUDADANA 49
ACTUEMOS YA 52
INTEGRACIÓN NACIONAL 121
RESTAURACIÓN NACIONAL 40

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 823	2	-	2	4
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	241	-	241,000	1	1
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	66	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	118	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	557	1	101,250	-	1
LIBERAL PROGRESISTA	20	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	737	1	281,250	1	2
UNIDOS PODEMOS	84	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO LLANOS DE SANTA LUCÍA

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 894,250
SUBCOCIENTE 447,125

PARTIDOS A SUSTRAR VOTOS
INTEGRACIÓN NACIONAL 118
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA 148

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	3 577	1	-	3	4
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	1 686	1	791,750	3	4
ACCIÓN CIUDADANA	126	-	-	-	-
ACTUEMOS YA	123	-	-	-	-
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	284	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	425	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	415	-	-	-	-
LIBERAL PROGRESISTA	102	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	58	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	224	-	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	91	-	-	-	-
VERDE ECOLOGISTA	43	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que la sindicatura se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que las restantes cuatro concejalías de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.

IV.- Que al no haber propuesto el partido Actuemos Ya suficientes candidaturas a Concejalías propietarias en Santiago, corresponde considerar a las suplentes que se requieren de la respectiva lista como propietarias.

V.- Que en Cachí, el partido Unidad Social Cristiana no inscribió candidaturas a Concejalías suplentes, por lo que corresponde considerar a las propietarias no electas como suplentes.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Paraíso de la provincia Cartago, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, según el siguiente detalle:

PARAÍSO

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

110500703 JAVIER MAURICIO HERNANDEZ CASTILLO

PLN

SUPLENTE

304000857 ANDREA SANCHEZ MEZA

PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

117490832	MARIAN DE LOS ANGELES CALDERON SANCHEZ	PLN
103840048	JORGE FONSECA MADRIZ	PLN
304470681	CARLOS ANDRES QUIROS COTO	FA
303400136	GREIVIN ALBERTO SOLANO ALVARADO	PASE

SUPLENTES

305070290	IGNACIO DAVID MATA QUESADA	PLN
106720196	MARIA DEL ROCIO REDONDO GONZALEZ	PLN
107530020	ROSA NIEVES PICADO HIDALGO	FA
303860539	JESSICA REBECA BONILLA OBANDO	PASE
	C.C. JESSICA OBANDO MARIN	

SANTIAGO

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

303710791	EDUARDO MORALES CHINCHILLA	PLN
-----------	----------------------------	-----

SUPLENTE

303380797	YORLENI ARAYA PORTUGUEZ	PLN
-----------	-------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

303010955	MARCOS EUGENIO BRENES CALDERON	PLN
303450011	LUISA IVANIA MOYA COTO	PLN
109190837	SADIE ROCIO SERRANO VEGA	PAY

C.C. SADDY ROCIO SERRANO VEGA

303060545	JOHEL SOJO CORRALES	PAY
-----------	---------------------	-----

SUPLENTES

111820356	KAREN PATRICIA PORRAS CONTRERAS	PLN
-----------	---------------------------------	-----

103600774	ROGER RAMIREZ SOJO	PLN
-----------	--------------------	-----

		PAY
--	--	-----

NO INSCRIBIÓ CANDIDATURA		PAY
--------------------------	--	-----

OROSI

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

304000131	URIEL CORTES ARAYA	PASE
-----------	--------------------	------

SUPLENTE

109160116	KATTIA ALFARO SAENZ	PASE
-----------	---------------------	------

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

304070421	ROSALIA COTO GRANADOS	PASE
-----------	-----------------------	------

109090673	HERNAN SILES GONZALEZ	PASE
-----------	-----------------------	------

303900836	LIZBETH CHAVES VEGA	PLN
-----------	---------------------	-----

303400686	GABRIEL MACHADO RAMIREZ	PLN
-----------	-------------------------	-----

SUPLENTES

303160039	VIVIANA QUIROS BRENES	PASE
-----------	-----------------------	------

304620118	JESUS ANTONIO ARAYA SANCHEZ	PASE
-----------	-----------------------------	------

303370754	KATTYA GOMEZ RAMIREZ	PLN
-----------	----------------------	-----

900970909	ABEL ANTONIO CASTILLO PIEDRA	PLN
-----------	------------------------------	-----

CACHÍ

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

302050423 RAFAEL MOYA MOYA PUSC

SUPLENTE

303190383 YISMENIA SOLANO ALVARADO PUSC

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

302750670 MARVIN OBANDO SOLANO PUSC

303640359 HELLEN IVANNIA NUÑEZ SOLANO PUSC

305030898 MARIA GABRIELA OBANDO GARBANZO PLN

304410761 KATHERINE DE LOS ANGELES ZUÑIGA QUESADA PASE

SUPLENTES

302090609 RAFAEL ANGEL ASTORGA ALFARO PUSC

NO INSCRIBIÓ CANDIDATURA PUSC

502820923 ERICKA QUIROS QUIROS PLN

305190992 LUIS DANIEL BRENES CASTILLO PASE

LLANOS DE SANTA LUCÍA

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

303630110 JAIME ANDRES COTO ESPINOZA PASE

SUPLENTE

304930479 JAQUELINE MONGE VINDAS PASE

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

304590312 MARCO ANTONIO PORTILLA NAVARRO PASE

107680685 MARLENE MATA MADRIGAL PASE

304720492 JOSE LEONARDO DURAN LOPEZ PASE

304230169 JASMIN CASCANTE MONTENEGRO PASE

SUPLENTES

702400964 DARLING IVANNIA ZAMBRANA PORTUGUEZ PASE

118110011 WILLIAM GABRIEL VARGAS MADRIZ PASE

302720481 ANA VIRGINIA SOLANO MEZA PASE

304920624 ANDREY DAVID RAMOS BONILLA PASE

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

**Luis Antonio Sobrado González
Presidente**

**Eugenia María Zamora Chavarría
Vicepresidenta**

**Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado**

**Luz de los Ángeles Retana Chinchilla
Magistrada**

**Luis Diego Brenes Villalobos
Magistrado**

**Erick Adrián Guzmán Vargas
Secretario General**